



CIRCULAR 108-2023

1120

Bello, 13 de marzo de 2023

PARA: Rectores, Directivos Docentes y Docentes de los
Establecimientos Educativos Oficiales y privados

DE: Johana Andrea Martínez Orjuela – Secretaria de Educación

ASUNTO: Declaratoria primera contingencia atmosférica año 2023

Cordial saludo,

El área metropolitana del valle de aburra (AMVA), mediante resolución metropolitana con radicado 00-000250 del 14 de febrero de 2023, resuelve en el artículo 1°. Declarar como el período de gestión de episodios de contaminación atmosférica entre el 20 de febrero y el 01 de abril 2023, en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Durante el período de contingencia atmosférica para este primer semestre del año 2023 en el Valle de Aburrá, según indica el informe del SIATA, por el comportamiento anual de las concentraciones de PM2.5 en el Valle de Aburrá se hace necesario proyectar un calendario de las posibles afectaciones de la calidad del aire del primer semestre, iniciando el 20 de febrero al 01 de abril del 2023, se consideran dos escenarios diferentes como son:

- El calendario indica que la semana entre el 6 al 25 de marzo del 2023, existirá una **probabilidad alta** de que cinco (5) o más estaciones poblacionales presenten índice de calidad de aire dañino para grupos sensibles (**ICA Naranja**), y **probabilidad media-baja** en que cinco (5) o más estaciones poblacionales se reporte concentraciones de calidad del aire dañinas para la salud (**ICA Rojo**).
- Por otra parte, las semanas del 20 al 28 de febrero, del 01 al 04 de marzo y del 27 al 31 de marzo tendrán una **probabilidad media** de que cinco (5) o más estaciones poblacionales presenten un **ICA Naranja** y **probabilidad baja** que en cinco (5) o más se registre un **ICA Rojo**.



Por lo anterior, se solicita a cada establecimiento educativo implementar campañas con las siguientes medidas y recomendaciones:

- Incrementar las campañas masivas de información sobre la contaminación atmosférica y cómo mejorar la calidad del aire en nuestro municipio.
- Reducir las actividades con el esfuerzo prolongado al aire libre.

Las evidencias de las campañas implementadas en los establecimientos educativos deben ser recolectadas y enviadas al correo edissona.lopez@bello.gov.co a más tardar el **11 de abril de 2023**.

Agradecemos su compromiso para llevar a cabo estas medidas y quedamos tantos a resolver cualquier inquietud.

JOHANA ANDREA MARTINEZ ORJUELA
Secretaria de Educación

Proyectó: Edison Alexander López Pérez – Profesional Especializado – Calidad Educativa